

VISTOS:

El Memorando N° D000010-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, el Memorandum N° D000070-2023-MIDIS/PNPAIS-UA emitido por la Unidad de Administración y el Informe N° D000024-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, a través de Resolución Directoral N° D000119-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó la estandarización para la contratación del Software INTEGRIX de administración de planillas de pago y asistencia del personal del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, de acuerdo al informe N° 001-2022-PNPAIS/UTI-JKLA, de la Unidad de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Memorando N° D000010-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 10 de enero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Unidad de Tecnologías de la Información, reformule los Términos de Referencia (TDR) para la contratación del servicio de licencia de soporte y actualización de software – INTEGRIX para el ejercicio 2023, con las mismas condiciones a las que se venía utilizando en el ejercicio presupuestal anterior, debido al incremento de la propuesta económica;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° D000002-2023-MIDIS/PNPAIS-UTI-JLA, de fecha 12 de enero de 2023, la Unidad de Tecnologías de la Información, remite los Términos de Referencia (TDR) reformulados, indicando que la Unidad de Recursos Humanos debe validar los TDR, a fin de verificar el cumplimiento funcional del software para pagos de planillas y demás procesos propios de la Unidad de Recursos Humanos para el año 2023;

Que, por Memorando N° D000026-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH y N° D000036-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 16 y 23 de enero de 2023, respectivamente; la Unidad de Recursos Humanos, valida el TDR y sustento técnico elaborado por la Unidad de Tecnologías de la Información para la estandarización del Software INTEGRIX de administración de planillas de pago y asistencia del personal;

Que, mediante Memorando N° D000070-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, de fecha 24 de enero de 2023, el Ejecutivo de la Unidad de Administración remite el Informe N° D000032-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, de fecha 24 de enero de 2023 de la Coordinación de Abastecimiento por el cual solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° D000119-



2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 16 de diciembre de 2022, al haber variado las condiciones inicialmente previstas para la estandarización del Software INTEGRIX de administración de planillas de pago y asistencia del personal, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Informe N° D000024-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 25 de enero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica señala, sobre la base del Informe N° D000032-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento que, considera viable emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución Directoral N° D000119-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, la misma que aprueba la estandarización para la adquisición del Software INTEGRIX de administración de planillas de pago y asistencia del personal del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social –PAIS”, en atención a sus funciones de “emitir resoluciones de dirección ejecutiva en asuntos de su competencia” establecidas en el artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° D000119-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 16 de diciembre de 2022 que aprueba la estandarización para la contratación del Software INTEGRIX de administración de planillas de pago y asistencia del personal del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social –PAIS”.

Artículo 2°.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los ejecutivos de la Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Administración y Unidad de Recursos Humanos del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

WUILDA IRA JACHA ESPINOZA
DIRECTORA EJECUTIVA (e)
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: 2022-0011433